



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/013/2017**, relativa a la Adquisición de Cobijas, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de la Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de emitir el fallo de la licitación antes mencionada, con fundamento en el los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- El objeto de la presente licitación es la Adquisición de Cobijas, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, requeridas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de la Licitación.-----

SEGUNDO.- Con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios DA/1001-07/17, DA/1002-07/17 y DA/1003-07/17 a **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.**, respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.-----

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** mediante oficios DA/999-07/17 y DA/1000-07/17 respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

CUARTO.- Se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes: **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.** respectivamente.-----

QUINTO.- El día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

LICITANTE	CUMPLE	VALORACIÓN
LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación
DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.	Si	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los Licitantes, **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.**, mismas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas:

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$63.50	\$3,810,000.00	\$609,600.00	\$4,419,600.00
DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$58.50	\$3,510,000.00	\$561,600.00	\$4,071,600.00
LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$70.00	\$4,200,000.00	\$672,000.00	\$4,872,000.00



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente de los licitantes: **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

OCTAVO.- El día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/013/2017** relativa a la Adquisición de Cobijas, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, y que es parte integrante de esa acta como si a la letra se insertase.-----

NOVENO.- No se realizó la sesión de trabajo que establece el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, toda vez que no asistieron los representante de la iniciativa privada, siendo el acta de la sesión parte integrante de la presente como si a la letra se insertase.-----

DÉCIMO.- Valorados por la Comisión para la Licitación Simplificada los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.** y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dicha Comisión dictaminó que cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación.-----

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes **LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V., DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V. Y LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión para la Licitación Simplificada en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación:



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	si	60,000	\$63.50	\$3,810,000.00	\$609,600.00	\$4,419,600.00

Subtotal: Tres millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

Importe total: Cuatro millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$58.50	\$3,510,000.00	\$561,600.00	\$4,071,600.00

Subtotal: Tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Quinientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

Importe total: Cuatro millones setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
LANERA MODERNA, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$70.00	\$4,200,000.00	\$672,000.00	\$4,872,000.00

Subtotal: Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.-----

Importe total: Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.-----

DICTAMINÓ ACEPTADA la proposición ECONÓMICA del licitante: **DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$3,510,000.00** (Tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor agregado de **\$561,600.00** (Quinientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) importe total **\$4,071,600.00** (Cuatro millones setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por considerarse la propuesta solvente más baja y reunir los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases de la presente licitación. -----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

DÉCIMO TERCERO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, la Comisión para la Licitación Simplificada dictamina como segunda mejor opción, la propuesta económica del licitante siguiente, toda vez que su propuesta técnica resulto aceptada:-----

Segunda Mejor opción 8.55% superior a la propuesta solventa más baja

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	si	60,000	\$63.50	\$3,810,000.00	\$609,600.00	\$4,419,600.00

Subtotal: Tres millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

Importe total: Cuatro millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **Adquisición de Cobijas**, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, mediante **Licitación Simplificada Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores LS-103C80801/013/2017.**-----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la **Adquisición de Cobijas**, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, mediante **Licitación Simplificada Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores LS-103C80801/013/2017**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.**, con un importe **\$3,510,000.00** (Tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor agregado de **\$561,600.00** (Quinientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) importe total **\$4,071,600.00** (Cuatro millones setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

LICITANTE	PARTIDA	CUMPLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
DISEÑO Y TÉCNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1	SI	60,000	\$58.50	\$3,510,000.00	\$561,600.00	\$4,071,600.00

Subtotal: Tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado: Quinientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

Importe total: Cuatro millones setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

-----GENERALES-----

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día veintiséis de julio de 2017, a las 16:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. Si dentro del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a cancelar la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de dos días hábiles posterior a la notificación del fallo, es decir, el día veintiséis de julio de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple), los cuales deberán de contar con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo Tercero del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.

- b) Acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos original o copia certificada para cotejo y copia simple legible. (personas físicas)
- c) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).
- d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/013/2017**, relativa a la Adquisición de Cobijas, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas con diez minutos del día

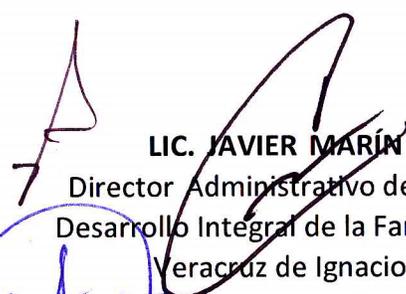


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

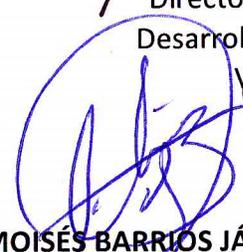
**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/013/2017, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, PARA
BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.-----

**POR LA COMISIÓN PARA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103C80801/013/2017, MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
COBIJAS, PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**


LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Director Administrativo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave


LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME

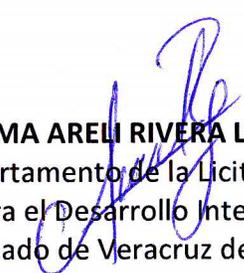
Director de Atención a Población Vulnerable
y área solicitante del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave


LIC. GABRIEL LARA DUARTE

Subdirector de Asuntos Jurídicos en
representación de la Dirección Jurídica y
Consultiva del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave


PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave


L.C.P. NORMA ARELLI RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de la Licitaciones
del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/013/2017, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 8 DE 8.